



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

129º período de sesiones

Roma, 16-18 de noviembre de 2005

Informe del 110º período de sesiones del Comité de Finanzas
Roma, 19-23 de septiembre de 2005

Índice

	Párrafos
Asuntos que requieren la atención del Consejo	página iv
Introducción	1 - 3
Informes financieros y presupuestarios	4 - 34
TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO EN EL BIENIO 2004-05	4 - 11
ASPECTOS FINANCIEROS MÁS SALIENTES Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y ATRASADAS	12 - 19
INFORME SOBRE DESEMBOLSOS RELACIONADOS CON LOS GASTOS DE APOYO Y SU RECUPERACIÓN	20 - 25
CUENTAS COMPROBADAS: COOPERATIVA DE CRÉDITO DE LA FAO, 2004	26 - 29

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

CUENTAS COMPROBADAS: ECONOMATO DE LA FAO, 2004	30
RESULTADOS DEL SISTEMA DE PAGO DE LAS CUOTAS EN DOS MONEDAS EN 2004-05	31 - 34
Asuntos para supervisión	35 - 57
INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	35
INFORMES SEPARADOS DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA EFICACIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	36 - 43
CUESTIONES QUE HAN DE CONSIDERARSE EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA FAO	44 - 47
UTILIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN	48
EXAMEN EN CURSO DEL MANDATO, LA ORGANIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN DE LA FAO	49
PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS	50 - 51
INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA (INTERNO) DE LA FAO AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2004	52
INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	53 - 57
Asuntos relativos a las políticas financieras	58 - 68
FINANCIACIÓN DEL PASIVO DEL SEGURO MÉDICO DESPUÉS DEL CESE EN EL SERVICIO	58 - 66
ACEPTACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS FIJADAS EN MONEDA LOCAL	67 - 68
Asuntos presupuestarios	69 - 82
PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 2006-07	69 - 78
COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA: PRESUPUESTO PARA 2006-07	79

COMISIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD PECUARIAS PARA ASIA Y EL PACÍFICO (APHCA) - PRESUPUESTO PARA 2006-07	80
APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMISIONES DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO	81 - 82
Asuntos relativos a los recursos humanos	83 - 96
INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO AL PLAN DE ACCIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS	83 - 88
RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DEL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS DIRIGIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL (INCLUYENDO CAMBIOS EN LAS ESCALAS DE SUELDOS Y PRESTACIONES)	
CUESTIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS HUMANOS PLANTEADAS POR EL COMITÉ DE FINANZAS	89
COSTOS DE LOS PLANES DE SEGURO MÉDICO	90 - 96
Asuntos de organización	97 - 104
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA FAO: NUEVA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN	97
INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	98 - 101
LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN LA FAO	102 - 104
Otros asuntos	105 - 106
FECHA Y LUGAR DEL 111º PERÍODO DE SESIONES	105 - 106

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Informe del 110º período de sesiones del Comité de Finanzas

	Párrafos
INFORMES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS	
- Transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2004-05	4 – 11
- Aspectos financieros más salientes y situación de las cuotas corrientes y atrasadas	12 – 19
- Informe sobre los desembolsos relacionados con los gastos de apoyo y su recuperación	20 – 25
- Resultados del sistema de pago de las cuotas en dos monedas en 2004-05	31 – 34
ASUNTOS PARA SUPERVISIÓN	
- Informes de la Dependencia Común de Inspección	
- Armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas	53 – 55
- Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones	56
- Informe de la Dependencia Común de Inspección para 2004 y programa de trabajo para 2005	57
ASUNTOS RELATIVOS A LAS POLÍTICAS FINANCIERAS	
- Financiación del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio	58 – 66
ASUNTOS PRESUPUESTARIOS	
- Programa de Labores y Presupuesto 2006-2007	69 - 78
CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	
- Evaluación independiente de la descentralización de la FAO: nueva respuesta de la administración	97

INFORME DEL 110º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE FINANZAS,
ROMA, 19-23 de septiembre de 2005

Introducción

1. El Comité remitió al Consejo el siguiente informe de su 110º período de sesiones.
2. Estuvieron presentes los siguientes representantes:

Presidente: Sr. Roberto Seminario (Perú)

Vicepresidente: Sr. Anthony Beattie (Reino Unido)

Miembros: Sr. Aboubakar Bakayoko (Côte d'Ivoire)

Sr. Augusto Zodda (Italia)

Sr. Seiichi Yokoi (Japón)

Sra. Lamy Ahmed Al-Saqqaf (Kuwait)

Sra. Adele Bryant (Nueva Zelanda)

Sr. Aamir Khawaja (Pakistán)

Sra. Ana María Baiardi Quesnel (Paraguay)

Sr. J. Michael Cleverley (Estados Unidos de América)

Sra. Verenica Mutiro Takaendesa (Zimbabwe)

3. El Comité tomó nota de que el Sr. Yokoi había sido designado para completar el mandato del Japón en el Comité de Finanzas y de que el Sr. Khawaja había sido designado para completar el mandato del Pakistán en el Comité de Finanzas.

Informes financieros y presupuestarios

TRANSFERENCIAS EN EL PROGRAMA Y EL PRESUPUESTO EN EL BIENIO 2004-05

4. De conformidad con el Artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, en el que se estipula que las transferencias de un capítulo a otro del presupuesto deben ser aprobadas por el Comité de Finanzas, el Comité examinó el documento FC 110/2, titulado "*Transferencias en el programa y el presupuesto para el bienio 2004-05*".
5. El Comité señaló que la ejecución prevista en 2004-05 resultaría afectada principalmente por las retenciones de fondos con el fin de cubrir la variación desfavorable estimada de los gastos de personal y las consignaciones para gastos de seguridad no presupuestados durante el bienio.
6. Se informó al Comité de que en la variación desfavorable de los gastos de personal, que ascendía a 15,3 millones de dólares EE.UU. a lo largo del bienio, habían contribuido varios elementos, entre ellos gastos superiores a los presupuestados en relación con las prestaciones después del cese en el servicio, derechos de viaje, subsidios de educación y las primas del seguro médico. El fortalecimiento del dólar EE.UU. respecto de otras monedas distintas del euro en las

cuales la Organización realiza gastos relacionados con el personal tuvieron como resultado una mejora marginal únicamente, con respecto a la estimación de mayo de 2005 de una variación desfavorable equivalente a 16 millones de dólares EE.UU. (FC 109/3), ya que el efecto de un dólar más fuerte ya se había tomado en consideración en aquel momento. La variación negativa se distribuía entre los distintos capítulos y afectaba en particular a aquéllos con un componente de personal grande, lo que explicaba en parte el cuantioso déficit previsto respecto del capítulo 3.

7. El Comité señaló el efecto, no deseable, de la variación de los gastos de personal en la aplicación de los programas aprobados de la Organización. Debido a su naturaleza impredecible, un bienio con una variación favorable cuantiosa de los gastos de personal podía conducir a que no se gastara la totalidad de la consignación o a un nivel real de gastos en programas superior, mientras que las variaciones desfavorables cuantiosas exigían reducciones de las actividades de los programas aprobados. En este sentido, el Comité pidió a la Secretaría que examinara posibles medidas que pudieran aplicarse para mejorar la gestión financiera de la variación de los gastos de personal, y que esbozara algunas opciones para presentarlas al Comité de Finanzas en mayo de 2006.

8. El Comité observó que la estimación de los gastos de seguridad no presupuestados había aumentado en 800 000 dólares EE.UU. desde mayo de 2005, y que el incremento afectaba principalmente al capítulo 6, en relación con el cual se proporcionaron recursos adicionales a las oficinas regionales y subregionales para hacer frente a las necesidades derivadas de las normas mínimas de seguridad operacional (NMSO).

9. Con objeto de aliviar en cierta medida la presión por lo que hacía a la ejecución del Programa de Labores para 2004-05, el Comité aprobó una consignación de hasta 2,8 millones de dólares EE.UU. procedentes de atrasos no comprometidos, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 6/2001, para hacer frente a los gastos de seguridad no presupuestados en 2004-05, en el entendimiento de que la Organización haría todo lo posible por absorber esos gastos en el Programa Ordinario.

10. El Comité autorizó además las transferencias solicitadas entre los capítulos presupuestarios por valor máximo de 6 millones de dólares EE.UU., de los capítulos 1, 2 y 5 a los capítulos 3 (4,2 millones de dólares) y 6 (1,8 millones de dólares). El Comité señaló que en las transferencias necesarias influían en parte factores que se encontraban casi por completo fuera del control directo de la Organización y que el Director General informaría al Comité, en su primer período de sesiones de 2006, de las cantidades exactas transferidas.

11. A fin de permitir el funcionamiento eficaz del Servicio de gastos de capital, y de conformidad con el plan de financiación presentado en el Plan a Plazo Medio para 2006-2011 y el Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07, el Comité autorizó también la transferencia al Servicio de todo saldo no utilizado al 31 de diciembre de 2005 de los atrasos, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución 6/2001.

ASPECTOS FINANCIEROS MÁS DESTACADOS Y SITUACIÓN DE LAS CUOTAS CORRIENTES Y LOS ATRASOS

12. El Comité examinó el documento relativo a los aspectos financieros más destacados y la situación de las cuotas corrientes y los atrasos, en el que se presentaban los resultados de las operaciones durante los primeros 18 meses del bienio 2004-05, así como un documento de trabajo sobre la situación de las cuotas asignadas al 16 de septiembre de 2005. El Comité destacó varias cuestiones esenciales como resultado de su examen de los documentos.

13. El déficit del Fondo General durante los 18 primeros meses del bienio, hasta el 30 de junio de 2005, había aumentado en 17,5 millones de dólares EE.UU. por lo que ascendía a 107,6 millones de dólares, resultado provisional hasta ese momento del bienio, con los siguientes puntos más destacados:

- a) tan solo se había recibido el 46 por ciento de las cuotas corrientes en 2005. Si bien el porcentaje de las contribuciones recibido suponía una ligera mejora en comparación con los resultados a mediados de 2003 y mediados de 2004, representaba una disminución del porcentaje de cuotas del Programa Ordinario recaudadas en comparación con 2002 y los años anteriores, tendencia que tenía graves consecuencias para la Organización por lo que respecta a la liquidez;
- b) seguía habiendo un nivel elevado de contribuciones de los Estados Miembros atrasadas correspondientes a 2004 y años anteriores, que ascendía a 64 millones de dólares EE.UU. y 12 millones de euros a mediados de 2005;
- c) en relación con la asignación de atrasos para sufragar gastos no recurrentes de conformidad con la Resolución 6/2001 de la Conferencia, de la cantidad de 41,4 millones de dólares EE.UU. arrastrada desde 2003 se habían gastado 23,8 millones de dólares hasta mediados de 2005, por lo que el saldo no comprometido ascendía a 17,6 millones de dólares EE.UU.;
- d) con respecto a los demás componentes de las reservas de la Organización, el saldo del Fondo de Operaciones, de 25 millones de dólares EE.UU., se mantenía al mismo nivel que al final del último bienio, mientras que el saldo de la Cuenta Especial de Reserva había disminuido de 23 millones de dólares EE.UU. a 11,5 millones a mediados de 2005, debido principalmente al efecto de la variación desfavorable sobre los sueldos en euros provocada por los tipos de cambio del dólar EE.UU., que habían sido generalmente más bajos a lo largo del bienio que el tipo de cambio presupuestario.

14. La financiación de las obligaciones relacionadas con el personal había mejorado debido a los siguientes factores:

- e) la cartera de inversiones a largo plazo había obtenido muy buenos resultados, con unas ganancias de 27,3 millones de dólares EE.UU. durante los primeros 18 meses del bienio;
- f) el componente de amortización del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) había empezado a financiarse en parte, por medio de una cantidad de 7 millones de dólares EE.UU. anuales con cargo a cuotas adicionales asignadas a los Estados Miembros, tal como aprobó la Conferencia en 2003. Sobre la base del porcentaje de las cuotas correspondientes a 2004 efectivamente recibido, se habían transferido 6,3 millones de dólares EE.UU. a la cartera a largo plazo con objeto de financiar las obligaciones relativas al ASMC. El Comité tomó nota de que la transferencia con cargo a las cuotas recibidas para el ASMC correspondientes a 2005 se efectuaría al final del año en curso.

15. Con vistas al futuro, el Comité pidió proyecciones del déficit del Fondo General. La Secretaría estimó que el déficit aumentaría hasta 112 millones de dólares EE.UU. al final del bienio, principalmente a causa del cargo en concepto de amortización del ASMC, de un monto de 30 millones de dólares EE.UU., que era superior a los recursos para financiar el ASMC aprobados para el bienio en curso, esto es, 14,1 millones de dólares. (El Comité examinaría el ASMC nuevamente en relación con otro tema del programa; véase el párrafo 58 del presente informe).

16. El Comité observó con preocupación que los dos principales contribuyentes, y otros varios, seguían adeudando pagos correspondientes a las cuotas de 2005, y exhortó de nuevo a todos los Estados Miembros a que pagaran puntualmente las cuotas asignadas para permitir a la FAO sufragar las necesidades de efectivo para el Programa de Labores.

17. Se informó al Comité de que, como se había pronosticado en el período de sesiones de mayo de 2005, la Organización se había visto obligada a recurrir a las reservas en julio de 2005 y a tomar préstamos externos por valor de 20 millones de dólares EE.UU. en las últimas semanas a fin de hacer frente a las obligaciones de desembolsos en efectivo. A menos que se recibiera una parte considerable de las contribuciones de los Estados Miembros pendientes de pago, los préstamos totales podrían alcanzar los 80 millones de dólares EE.UU. a mediados de noviembre,

con unos gastos totales en concepto de intereses estimados en 323 000 dólares EE.UU. (1 000 dólares EE.UU. diarios por cada 10 millones tomados en préstamo). Algunos miembros expresaron insatisfacción por el hecho de que los recursos aportados por los Estados Miembros que habían pagado sus cuotas estuvieran usándose para financiar gastos en concepto de intereses como consecuencia del impago por otros Estados Miembros de sus cuotas.

18. El Comité observó con preocupación que determinados países que tenían atrasos en el pago de sus contribuciones para el Programa Ordinario habían hecho no obstante contribuciones voluntarias significativas para actividades extrapresupuestarias. Aunque el Comité no examinó predicciones detalladas, el Comité deseaba recalcar a los Miembros que en el futuro los problemas de liquidez podrían incluso superar la capacidad de la Organización para tomar préstamos externos.

19. Reconociendo que la grave escasez de liquidez de la Organización había persistido durante algunos años y que posiblemente no experimentaría cambios a corto plazo, el Comité solicitó que la Secretaría estudiara distintos factores que pudieran mejorar la situación y que presentara un informe sobre los mismos al siguiente período de sesiones del Comité de Finanzas. Las esferas concretas que habrían de considerarse eran:

- a) las opciones disponibles para mejorar la liquidez de la Organización;
- b) la prioridad de los pagos de los Estados Miembros con respecto al Programa Ordinario, frente a las contribuciones extrapresupuestarias;
- c) el resultado de la encuesta sobre el ritmo de los pagos por parte de los Estados Miembros (cf. párrafo 68 del presente informe);
- d) las sanciones y otras medidas que podrían aplicarse a los Estados Miembros atrasados en sus pagos.

INFORME SOBRE LOS DESEMBOLSOS RELACIONADOS CON LOS GASTOS DE APOYO Y SU RECUPERACIÓN

20. El Comité examinó el informe sobre los desembolsos relacionados con los gastos de apoyo y su recuperación. Se mostró satisfecho de que durante el período examinado las tasas correspondientes a los gastos de servicios de apoyo a proyectos se hubieran aplicado de conformidad con la política aprobada, y tomó nota del resumen comparativo de las políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de gastos de apoyo.

21. El Comité reafirmó el principio de que la tasa de gastos de apoyo que se cobraba a los proyectos de urgencia debía garantizar que las cuotas asignadas no subvencionaran tales proyectos. En consecuencia, examinó una propuesta de modificar la política de la FAO en materia de gastos de apoyo para garantizar que la Organización recuperara todos los gastos de apoyo indirecto de carácter variable que había efectuado en relación con la administración y funcionamiento de los proyectos de asistencia de urgencia, observando que la definición de la política en vigor en lo relativo a las operaciones de emergencia no facilitaba el reembolso de los gastos indirectos variables destinados a prestar apoyo a dependencias no pertenecientes a la Dirección de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación.

22. El Comité refrendó la siguiente formulación revisada de la política relativa a los gastos de apoyo de proyectos de asistencia de urgencia:

La asistencia de urgencia de la FAO se define como una situación en la que es necesaria una respuesta urgente y excepcional en el sector agropecuario para hacer frente a los efectos de una catástrofe particular, natural o provocada por el hombre. Si el proyecto se caracteriza como una operación de urgencia, la solicitud sigue la "vía rápida" y se trata como tal desde el punto de vista operacional. En general, la "prevención" y la "preparación" no entran en el ámbito del significado de "urgencia" a efectos operacionales de los proyectos.

Las tasas para la asistencia de urgencia se han de determinar caso por caso para recuperar todos los gastos de apoyo indirecto variables del proyecto. Cuando la Dirección de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCOR) se ocupe de proyectos de asistencia técnica debido a situaciones especiales, se aplicarán normalmente las tasas de reembolso para la asistencia técnica.

23. Se informó al Comité de que a causa de la mayor diversidad y complejidad de las respuestas ante emergencias y de las modalidades de las operaciones a partir de 2003, en 2004 se habían incrementado los gastos de apoyo totales para proyectos de asistencia de urgencia, tanto en su componente de gastos de apoyo directo de TCE como en el de gastos indirectos variables imputables a otras dependencias. Tomó nota de los resultados generales del estudio de medición de costos de 2004, que indicaban que ahora se requería un límite máximo de 10 por ciento para garantizar que la tasa de gastos de apoyo directo adeudada a tales proyectos permitiera recuperar plenamente los gastos variables y de apoyo indirecto de la FAO.

24. Asimismo se comunicaron al Comité las conclusiones de la Comisión Independiente de la Investigación sobre el Programa Petróleo por Alimentos de las Naciones Unidas (informe Volcker), que indicaban que las tasas cobradas por los organismos eran superiores a los gastos directos e indirectos efectivos realizados en relación con el proceso de renegociación y modificación de los contratos. El Comité se mostró satisfecho de que esto no guardara relación con la petición de incrementar la tasa de gastos de apoyo directo para proyectos de asistencia de urgencia en la FAO.

25. El Comité refrendó por unanimidad la elevación del límite máximo de la tasa de gastos de apoyo directo para proyectos de asistencia de urgencia del 6,5 al 10 por ciento.

CUENTAS COMPROBADAS: COOPERATIVA DE CRÉDITO DE LA FAO, 2004

26. La Secretaría presentó el documento, que contenía las cuentas de la Cooperativa de Crédito de la FAO correspondientes a 2004, y señaló que el Auditor Externo había emitido un dictamen positivo sin reservas al respecto.

27. El Comité pidió información sobre el proceso de aprobación de las cuentas, en particular sobre el motivo por el cual el Comité de Finanzas tenía que aprobar dichas cuentas.

28. La Secretaría hizo referencia al Artículo 2 de los Estatutos y el Reglamento de la Cooperativa de Crédito de la FAO, en los que se prevé que el Consejo de Administración presentará las cuentas comprobadas al Director General para su examen y las pondrá a disposición del Comité de Finanzas de la FAO para que éste adopte las medidas que estime oportunas.

29. El Comité tomó nota de las explicaciones y la información proporcionada por la Secretaría.

CUENTAS COMPROBADAS: ECONOMATO DE LA FAO, 2004

30. El Comité tomó nota del documento FC 110/5 b), titulado “Cuentas comprobadas: Economato de la FAO, 2004”. La auditoría externa confirmó que las cuentas presentaban fielmente la situación financiera del Economato y que se habían preparado de conformidad con el Reglamento Financiero. Por consiguiente, el Comité aprobó las cuentas.

RESULTADOS DEL SISTEMA DE PAGO DE LAS CUOTAS EN DOS MONEDAS EN 2004-05

31. El Comité examinó el documento C 2005/16 y debatió los resultados y las consecuencias del sistema de pago de las cuotas en dos monedas. El Comité tomó nota de las conclusiones de la Secretaría en el sentido de que los Estados Miembros se habían adaptado con relativa facilidad al nuevo sistema y de que las cuotas en dos monedas no parecían haber alterado las pautas en el

pago de las cuotas. Más bien, el antiguo problema de la tardía recaudación de las cuotas seguía siendo el problema más importante de la Organización en lo que se refiere a las dificultades con el flujo de efectivo a corto plazo.

32. El Comité también tomó nota de los resultados obtenidos por el análisis de la Secretaría en lo referente al gasto real por monedas durante el bienio hasta la fecha, que se encontraban en línea con la proporción estimada del gasto en dólares de EE.UU. y en euros presentada en la consignación presupuestaria de 2003 para 2004-05.

33. El Comité centró su debate en las consecuencias sobre la cuenta especial de reserva tras la introducción del sistema de pago de las cuotas en dos monedas. El análisis de la Secretaría era que la práctica de cargar a esta reserva una cantidad que representase la diferencia entre los costos de personal de la Sede al tipo presupuestario y a los tipos de cambio operacionales reales de las Naciones Unidas durante todo el bienio resultaba ahora innecesaria. Se puso de manifiesto que la metodología de las cuotas en dos monedas tenía en cuenta adecuadamente el componente de los gastos en euros, incluidos los costos de personal, exigidos para la ejecución del Programa de Labores sin verse afectada por el tipo presupuestario. Se facilitaron ejemplos que mostraban que el cese de la referencia al tipo presupuestario no tendría ningún efecto neto sobre el patrimonio de la Organización.

34. El Comité, tras tomar nota de las explicaciones de la Secretaría, recomendó que el Consejo y la Conferencia aceptaran la propuesta de excluir el recurso a la cuenta especial de reserva en razón de variaciones sobre los costos de personal de la Sede ocasionadas por diferencias entre el tipo presupuestario y el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, con efectos a partir del bienio 2004-05.

Asuntos para supervisión

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO

35. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento al que se hace referencia (FC 110/7).

INFORMES SEPARADOS DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA EFICACIA EN EL USO DE LOS RECURSOS

36. El Comité observó que la presentación de estos informes respondía por vez primera a su petición de que tales comprobaciones de la eficacia en el uso de los recursos se llevaran a cabo de forma secuencial a lo largo de todo el bienio. Los resultados de las distintas auditorías sobre la eficacia en el uso de los recursos se presentarían al Comité de Finanzas cuando se dispusiese de ellos y se incorporarían posteriormente al informe detallado del Auditor Externo destinado a la Conferencia.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL EXAMEN DE LOS VIAJES OFICIALES EN LA FAO

37. El Auditor Externo presentó el documento que se había preparado como resultado de una comprobación de la eficacia en el uso de los recursos en relación con los viajes en la Organización.

38. El Comité tomó nota de las recomendaciones del Auditor Externo y se congratuló por el hecho de que ya se hubieran adoptado medidas con miras a una nueva licitación relacionada con las disposiciones de viaje. Asimismo manifestó su aprecio por las medidas adoptadas respecto de las otras recomendaciones.

39. Los miembros del Comité pidieron más informaciones y aclaraciones con respecto a varias de las recomendaciones contenidas en el informe, que les fueron proporcionadas por el Auditor Externo y la Secretaría.

40. Después de estas aclaraciones, el Comité llegó a la conclusión de que debía seguir de cerca la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Auditor Externo, y de que en el próximo período de sesiones del Comité de Finanzas, que tendría lugar en mayo de 2006, se debería examinar nuevamente la situación.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE EL EXAMEN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS LOCALES EN LA FAO

41. El Auditor Externo presentó su informe sobre el examen de los contratos de servicios locales en la FAO, contenido en el documento FC 110/9, y señaló a la atención sus recomendaciones, que incluían la aplicación de directrices para la contratación externa, la valoración equilibrada de los factores técnicos y de costos en las evaluaciones, el mejoramiento de la base de datos de los proveedores y mejoras en las especificaciones técnicas.

42. La Secretaría señaló que tenía sus reservas en cuanto a los ejemplos indicados en el informe y a este respecto destacó que no resultaba apropiado extrapolar ejemplos aislados de este tipo para llegar a conclusiones generales. No obstante, la Secretaría no tenía dificultades acerca del carácter general de las recomendaciones del Auditor Externo. Asimismo, hizo hincapié en que el Auditor Externo no había encontrado ninguna irregularidad o incumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

43. En vista de las perspectivas diferentes del Auditor Externo y de la Secretaría, lo que no era inusual al tratarse de estudios de aprovechamiento eficaz de los recursos, el Comité pidió que la Secretaría presentara, en su período de sesiones de mayo de 2006, un documento en que expusiera sus respuestas a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de auditoría, después de celebrar ulteriores consultas con el Auditor Externo, en la medida de lo necesario.

CUESTIONES QUE HAN DE CONSIDERARSE EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA FAO

44. El Comité reanudó el debate sobre este tema, que se había examinado en dos períodos de sesiones anteriores (documentos FC 108/8 y FC 109/10), y examinó la información proporcionada por la Secretaría con respecto a las posibles ventajas y desventajas de ampliar a empresas de auditoría del sector privado la invitación a licitar para la función de auditoría externa.

45. Algunos miembros del Comité se mostraron favorables a la ampliación de la invitación a licitar para la función de auditoría externa a las empresas de auditoría del sector privado, observando que esto aumentaría la competencia y permitiría, en consecuencia, obtener mejores ofertas y posibles ahorros de gastos, además de brindar acceso a competencias especializadas. Estos miembros señalaron asimismo que toda posible desventaja de un auditor del sector privado en lo que respecta a la experiencia en el sector público podía abordarse en los términos de referencia de la licitación. Además, se seguiría aplicando el proceso de licitación en el que el Comité de Finanzas recomendaba la selección del mejor licitador.

46. Otros miembros del Comité afirmaron que no estaban de acuerdo en ampliar a empresas de auditoría del sector privado la invitación a licitar para la función de auditoría externa, señalando que la desventaja de que dichas empresas no tuvieran experiencia en el sector público, y en particular en el contexto de las Naciones Unidas, pesaba más que cualesquiera ventajas menores relacionadas con el aumento de la competencia. Además, el hecho de que casi todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas contrataran a auditores generales de los Estados Miembros demostraba su satisfacción con las disposiciones en vigor, que en la mayor parte de los casos se basaban en un texto común de sus reglamentos financieros.

47. Puesto que no había sido posible alcanzar el consenso pese al examen exhaustivo de esta cuestión durante tres períodos de sesiones, el Comité decidió aplazar un nuevo examen de esta cuestión.

UTILIZACIÓN DEL FONDO ESPECIAL PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN

48. El Comité examinó el informe sobre la marcha de la utilización del Fondo especial para actividades de emergencia y rehabilitación que se había solicitado en su 108º período de sesiones celebrado en septiembre de 2004. Al respecto, alabó la calidad del documento y la exhaustividad de la información proporcionada. Además, el Comité pidió que en su período de sesiones de mayo de 2006 se le presentara un documento en que se examinaran posibles opciones para una utilización más flexible del Fondo, con miras a reforzar su capacidad para proporcionar recursos por adelantado en el momento oportuno.

EXAMEN EN CURSO DEL MANDATO, LA ORGANIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN DE LA FAO

49. Se informó al Comité acerca del concepto y el modelo operativo relativos a la función de la FAO en las actividades de emergencia, que se habían elaborado a través de un proceso participativo durante el semestre anterior. El Comité encomió a la Secretaría por su presentación, en la que se subrayaba que en las esferas de las emergencias y la rehabilitación la FAO necesitaba aprovechar ulteriormente su principal ventaja comparativa, la concordancia de conocimientos especializados y recursos, y centrarse en proteger y reconstruir más eficazmente los medios de subsistencia de los agricultores, los pastores y los pescadores, en primer lugar proporcionando información para que todos los agentes pertinentes pudieran adoptar medidas apropiadas, y en segundo lugar, mediante la prestación de asistencia directa en asociación con otras organizaciones. El Comité se mostró satisfecho por la presentación y pidió que se entregara una copia de la declaración de la Secretaría a los miembros del Comité de Finanzas.

PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LOS CONTROLES INTERNOS

50. El Comité examinó el documento FC 110/13 y tomó nota de la información proporcionada por la Secretaría con respecto a la posible introducción de la presentación de informes oficiales sobre los controles internos.

51. Al observar que la Organización tenía numerosos otros proyectos más prioritarios en marcha, y que en el informe de la Comisión Independiente de Investigación sobre el Programa Petróleo por Alimentos (informe Volcker) se recomendaba introducir la presentación de informes sobre los controles internos en el sistema de las Naciones Unidas, el Comité llegó a la conclusión de que, en lugar de adoptar una decisión unilateral en ese momento, convendría que la Secretaría planteara la cuestión de la introducción de informes sobre los controles internos ante el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM). El Comité acordó volver a debatir esta cuestión en 2006, una vez recibido el asesoramiento y las conclusiones de la reunión del HLCM.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA (INTERNO) DE LA FAO AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2004

52. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento al que se hace referencia (FC 110/14).

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

ARMONIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIAJE EN TODO EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

53. El Comité examinó el documento que incluía el informe de la Dependencia Común de Inspección (ref. JIU/REP/2004/10) y las observaciones del Director General al respecto. En el informe se trataban los elementos en materia de viajes en que aún existían disparidades entre las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

54. El Comité tomó nota de las recomendaciones contenidas en el informe, en el que se proponían posibles medidas con objeto de afianzar la armonización de las políticas y prácticas de viajes.

55. Tras haberse aclarado algunos aspectos planteados en el informe, el Comité aceptó el informe de la Dependencia Común de Inspección y las observaciones del Director General al respecto.

PRÁCTICAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES

56. El Comité tomó nota del documento JIU/REP/2004/9 “Prácticas del sistema de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones”, complementado por el documento CL 129/INF/9. También tomó nota del hecho de que la DCI mencionaba las operaciones de adquisición de la FAO como las mejores prácticas en lo que respecta a varios indicadores importantes.

INFORME DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN PARA 2004 Y PROGRAMA DE TRABAJO PARA 2005

57. El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento al que se hace referencia (CL 129/INF/10).

Asuntos relativos a las políticas financieras

FINANCIACIÓN DEL PASIVO DEL SEGURO MÉDICO DESPUÉS DEL CESE EN EL SERVICIO

58. El Comité recordó que la financiación actual del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC), de 14,1 millones de dólares EE.UU. para el bienio 2004-05 había sido aprobada por la Conferencia en 2003 sobre la base de la última valoración actuarial disponible (2001). La siguiente valoración actuarial efectuada en relación con las cuentas comprobadas al 31 de diciembre de 2003 mostraba un pasivo más elevado del ASMC porque se había basado únicamente en los datos demográficos de la FAO, y no en el conjunto de los de todos los organismos con sede en Roma como ocurría en el pasado. Este hecho dio lugar a un incremento de la amortización del ASMC, y a la recomendación de unos fondos de contrapartida por valor de 30 millones de dólares EE.UU. para el bienio 2006-07.

59. Como resultado de la petición formulada por el Comité de Finanzas en su período de sesiones de mayo de 2005, en la nueva valoración actuarial del pasivo correspondiente al ASMC al 31 de diciembre de 2004 se actualizaron las hipótesis financieras, demográficas y de otro tipo para reflejar el período abarcado por la valoración de 2004 y también para tomar en consideración los datos pertinentes del primer semestre de 2005. Entre los cambios aplicados con respecto a la hipótesis de valoración de 2003 a los efectos de las proyecciones para los años futuros figuraban los siguientes:

- un incremento de la inflación de los gastos médicos desde un 4,5 por ciento fijo a un 6,3 por ciento, que disminuye de forma lineal hasta alcanzar el 4,5 por ciento en 10 años;

- una disminución del tipo de descuento del 5,5 por ciento al 4,5 por ciento;
- la utilización de los tipos de cambio medios entre el dólar EE.UU. y el euro en el bienio 2004-05;
- la utilización de los resultados reales de las reclamaciones de gastos médicos con respecto a 2004.

60. Se informó al Comité de que el pasivo correspondiente al ASMC estimado al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 467,9 millones de dólares EE.UU., frente a 313,6 millones de dólares EE.UU. al 31 de diciembre de 2003. Esto haría aumentar la amortización del ASMC para el bienio de 2006-07 hasta 40,8 millones de dólares EE.UU., en comparación con 30 millones de dólares EE.UU. de la valoración de 2003. Los costos anuales corrientes de los servicios relativos al personal activo en el Programa Ordinario también registraban un crecimiento ascendiendo a 11 millones de dólares EE.UU. frente a 6,1 millones de dólares EE.UU. correspondientes a la valoración de 2003.

61. El Comité examinó las diversas opciones de financiación del pasivo correspondiente al ASMC presentadas originariamente en el período de sesiones de mayo de 2005 y actualizadas para reflejar la valoración de diciembre de 2004.

62. El Comité tomó nota de que el informe de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el plan de seguro médico después de la separación del servicio de dicha Organización, que se estaba preparando desde hacía algún tiempo, para su presentación a la Asamblea General, todavía no se había publicado.

63. El Comité recordó que la Organización había hecho considerables progresos en la cuestión del pasivo correspondiente al ASMC y que junto con otros cinco organismos, estaba a la vanguardia entre las organizaciones de las Naciones Unidas en cuanto a reconocer y financiar el pasivo del seguro médico después del cese en el servicio. Sin embargo, este problema tenía repercusiones para los miembros en general y se consideró que el informe previsto de las Naciones Unidas podría ayudar a orientar a los Estados Miembros hacia un enfoque común de la cuestión del ASMC en el ámbito de las Naciones Unidas, en vista del sistema común de las Naciones Unidas respecto de las prestaciones del personal, así como de la composición común de los organismos del sistema. El Comité reconoció que el informe de las Naciones Unidas no repercutiría en las obligaciones financieras de la FAO con respecto al pasivo. No obstante, algunos miembros del Comité manifestaron su preferencia por esperar a la publicación del informe de las Naciones Unidas para poder permitir un enfoque consolidado del pasivo en todo el ámbito del sistema de las Naciones Unidas.

64. El Comité analizó las distintas opciones de financiación y, en principio, se mostró favorable a la opción consistente en establecer el valor de la financiación de la amortización para cada bienio en el nivel establecido por la última valoración actuarial realizada. Sin embargo, y habida cuenta de los problemas de orden financiero y presupuestario que la FAO afrontaba en la actualidad, el Comité acordó que en la práctica no era viable recomendar al Consejo que se financiara la totalidad del pasivo en 2006-07.

65. En síntesis, el Comité decidió recomendar al Consejo que se mantuviera el actual nivel de financiación del ASMC de 14,1 millones de dólares EE.UU. para el bienio 2006-07. El Comité manifestó su intención de examinar el informe de las Naciones Unidas sobre el pasivo del seguro médico después del cese en el servicio, cuando estuviera disponible, y de tratar más a fondo la cuestión de la financiación con el objetivo, si las circunstancias financieras lo permitían, de recomendar en los bienios futuros el nivel de financiación prescrito en las últimas valoraciones actuariales.

66. Asimismo, el Comité convino en recomendar al Consejo que la financiación del ASMC se llevara a cabo tanto en dólares EE.UU. como en euros con arreglo a las proporciones recomendadas en el estudio sobre el activo y el pasivo, a saber, el 60 por ciento en euros y el

40 por ciento en dólares EE.UU., al tipo de cambio presupuestario acordado para el bienio 2006-07.

ACEPTACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS FIJADAS EN MONEDA LOCAL

67. En el ámbito del debate sobre la disminución general de la tasa de recaudación de cuotas en los últimos años, el Comité examinó el documento FC 110/17 y analizó los méritos y los riesgos relacionados con la aceptación de monedas locales no libremente convertibles de los países en desarrollo. El Comité observó que el Reglamento Financiero permitía aceptar el pago de las contribuciones al Programa Ordinario en monedas locales únicamente cuando tales monedas pudieran convertirse libremente en dólares estadounidenses o en euros, y que otras organizaciones de las Naciones Unidas poseían disposiciones parecidas.

68. En su período de sesiones de mayo de 2005, el Comité había pedido que se realizara una encuesta entre los Estados Miembros sobre los motivos que influyen en el calendario de pagos de sus cuotas o en la falta de pago de las mismas, cuyos resultados se examinarían en su período de sesiones de mayo de 2006. El Comité esperaba que las respuestas a la encuesta ayudaran a determinar en qué medida las dificultades de algunos Estados Miembros para cumplir con sus obligaciones financieras para con la Organización podrían atribuirse a sus limitaciones para obtener monedas libremente convertibles. En consecuencia, el Comité decidió aplazar un ulterior examen de la cuestión de la aceptación de monedas locales hasta el período de sesiones de mayo de 2006.

Asuntos presupuestarios

PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO PARA 2006-07

69. El Comité examinó las propuestas relativas al *Programa de Labores y Presupuesto para 2006-2007* (PLP), contenidas en el documento C 2005/3 y en el suplemento al mismo (C 2005/3-Sup.1). De conformidad con su práctica habitual, el Comité de Finanzas centró su examen en la parte titulada *Marco financiero* (párrafos 138 a 207) y en las propuestas sobre el presupuesto por programas relativas a los capítulos 5, 6, 8 y 9 del documento principal. Asimismo examinó las secciones tituladas “Evaluación de riesgos” (párrafos 10 a 35) y “Eficiencias y mejoras en la productividad” (párrafos 101 a 137). En relación con el suplemento, el Comité centró su examen en las partes tituladas *Alcance de las propuestas de reforma y Panorama general de los aspectos financieros y presupuestarios*, en el capítulo 5 y en el programa 3I.

70. El Comité observó que, en caso de que se aprobara la propuesta formulada por el Director General de un crecimiento al 2,5 por ciento, unida a la cobertura anteriormente aprobada de 14,1 millones de dólares EE.UU. para el seguro médico después del cese en el servicio, las cuotas asignadas se incrementarían en un 12 por ciento. Existía un riesgo de que ello acentuara las dificultades en cuanto a flujo de efectivo a que se refiere el párrafo 18 del presente informe.

71. Con respecto a la propuesta de establecimiento de un Servicio de gastos de seguridad, el Comité reconoció la necesidad de sufragar el conjunto de los gastos de seguridad agrupándolos en una única consignación presupuestaria, así como la necesidad de contar con flexibilidad financiera por medio de un mecanismo de financiación que pudiera complementarse con contribuciones voluntarias. Por consiguiente, el Comité apoyó la propuesta del Director General de que se estableciera un Servicio de gastos de seguridad, como forma de agrupar todos los gastos, de personal y de otro tipo, directamente relacionados con la seguridad en la Sede y sobre el terreno en un nuevo capítulo 9 del PLP, y apoyó el correspondiente proyecto de resolución de la Conferencia. El Comité reconoció que la aceptación de la propuesta de establecimiento del Servicio y de la resolución de la Conferencia al respecto no prejuzgaba los debates sobre la cuantía total del presupuesto.

72. El Comité reconoció la complicada situación de liquidez de la Organización, como ponía de manifiesto la necesidad de tomar préstamos externos. Asimismo reconoció el aumento del déficit acumulado en el Fondo General. Con objeto de ayudar a hacer frente a estas dificultades, todos los miembros del Comité menos dos expresaron apoyo a la propuesta del Director General, y la resolución de la Conferencia al respecto, de solicitar a los Miembros el pago de sus cuotas sin deducción de los ingresos diversos previstos, reconociendo que la propuesta tenía un carácter temporal.

73. El Comité recordó que, en su período de sesiones de mayo de 2005, había examinado la metodología adoptada por la Secretaría para calcular los aumentos de costos, y consideró que los cálculos eran coherentes con la metodología acordada. El Comité observó que las estimaciones sobre los gastos corrientes de servicio del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC) constituían un elemento significativo de los aumentos de costos y se basaban en una valoración preparada en junio de 2005. La valoración actuarial completa, que se concluyó a finales de julio de 2005, indicó que el pasivo por concepto de gastos de servicio había aumentado en 9 millones de dólares EE.UU. adicionales durante el bienio. El Comité aceptó que no era preciso reflejar esta cantidad adicional en las estimaciones de los aumentos de gastos contenidas en el PLP para 2006-07 y se le informó de que los cargos contables durante el bienio 2006-07 se ajustarían a la cantidad presupuestada en el PLP. Sobre la base de la información ya disponible en la última valoración actuarial, ello entrañaba el riesgo de un considerable aumento de los gastos corrientes de servicio en el PLP para 2008-09.

74. El Comité tomó nota de los gastos de capital y las entradas de recursos previstos en relación con el Servicio de gastos de capital.

75. El Comité acogió con agrado el nuevo marco de eficiencias y mejoras en la productividad presentado en los párrafos 101 a 137 del documento principal del PLP. Asimismo elogió los procedimientos adicionales simplificados con objeto de aumentar la eficacia y el rendimiento descritos en los párrafos 105 a 131 de las propuestas de reforma. El Comité alentó al Director General a poner en práctica las medidas propuestas lo antes posible. Además señaló la importancia de lograr ahorros por eficiencia en programas con elevada prioridad y servicios esenciales que pudieran estar insuficientemente financiados, y pidió a la Secretaría que buscara formas de aumentar la participación de los órganos rectores en este proceso.

76. En relación con las propuestas de reforma presentadas en el suplemento, el Comité agradeció al Director General que hubiera formulado unas propuestas de reforma de amplio alcance. Reconoció que los principios, esbozados en los párrafos 26 a 39, eran constructivos y representaban una base útil para formular las propuestas de reforma; asimismo expresó la firme esperanza de que las propuestas de reforma se aplicaran de forma complementaria a la evaluación externa independiente.

77. En su examen del capítulo 5 del suplemento, el Comité reconoció que la reagrupación de los programas era aceptable, pero no pudo hacer comparaciones directas de los recursos con los capítulos 5 y 6 del documento principal. Por otra parte, el Comité consideró que por el momento no estaba en condiciones de emitir un juicio completo sobre la estructura organizativa propuesta.

78. El Comité reconoció que la reforma no podría aplicarse inmediatamente y que el ritmo de la misma dependería de la cuantía del presupuesto. En ese sentido sugirió que, en caso de que las reformas fueran aprobadas por la Conferencia, un plan de aplicación proporcionaría una indicación constructiva sobre el modo de proceder. El Comité sugirió además que el Director General estableciera un proceso de debate con la participación de los grupos regionales a fin de mejorar la comprensión de las propuestas de reforma y tratar de obtener otras opiniones para presentarlas a la Conferencia. Por último, el Comité pidió que se proporcionara información adicional sobre los gastos no recurrentes y los gastos de transición.

COMISIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA – PRESUPUESTO PARA 2006-07

79. El Comité examinó y aprobó la propuesta de presupuesto destinado a la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa para los años 2006-07.

COMISIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD PECUARIAS PARA ASIA Y EL PACÍFICO (APHCA): PRESUPUESTO PARA 2006-07

80. El Comité examinó y aprobó la propuesta de presupuesto de la Comisión Regional de Producción y Sanidad Pecuarias para Asia y el Pacífico (APHCA) correspondiente a los años 2006-07.

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS COMISIONES DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA DEL DESIERTO

81. De conformidad con los tratados relativos a los acuerdos para el establecimiento de las tres comisiones regionales de lucha contra la langosta del desierto (de Asia sudoccidental, de la región central y de la región occidental) y con los artículos pertinentes en los que se estipula que los presupuestos de las comisiones deben presentarse al Comité de Finanzas, en el ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo, el Comité examinó los presupuestos presentados.

82. El Comité señaló que las comisiones habían demostrado su valor durante la emergencia provocada por la infestación de langosta del desierto durante los 18 meses anteriores y acordó aprobar los presupuestos sin mayor discusión.

Asuntos relativos a los recursos humanos

INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO AL PLAN DE ACCIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS

83. El Comité de Finanzas acogió con agrado el informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción sobre los recursos humanos y tomó nota de los adelantos conseguidos. También mostró su satisfacción por los logros de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, si bien observó que aún debían cumplirse algunos plazos de ejecución.

84. El Comité tomó nota asimismo de las medidas adoptadas por la Secretaría a fin de promover un enfoque dinámico de contratación dirigido a ampliar la representación geográfica de los Estados Miembros. A este respecto, el Comité invitó a la Secretaría a elaborar una estrategia de contratación para seguir subsanando el problema de la representación geográfica, así como a seguir de cerca la marcha de esas actividades.

85. El Comité alentó a la Secretaría a seguir esforzándose por mejorar el equilibrio de género en la Organización y a adoptar toda medida necesaria para conseguir la paridad en este ámbito y para abordar los problemas de continuidad en el servicio relacionados con cuestiones familiares.

86. El Comité alentó a la Secretaría a acelerar la introducción de un nuevo sistema de gestión de la actuación profesional con el fin de mejorar el rendimiento de la Organización.

87. En relación con las oportunidades de empleo en Italia para los cónyuges e hijos de los funcionarios, el Comité acogió con satisfacción la propuesta de Italia de entablar negociaciones conjuntas con las tres organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma (FAO, FIDA y PMA). El Comité señaló sin embargo que tenía este tema en su programa desde hacía bastante tiempo, y exhortó a la Organización a proseguir sus esfuerzos en cooperación con las otras organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma, según fuera necesario.

88. El Comité reafirmó que los recursos humanos constituían un activo básico de la Organización y, considerando el papel fundamental de la función de los recursos humanos para la

gestión eficaz y el fomento de estos recursos clave, debía dotársele de un nivel de financiación adecuado, especialmente en el contexto de las propuestas de reforma.

**RECOMENDACIONES Y DECISIONES DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y DEL COMITÉ MIXTO DE
PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS DIRIGIDAS A LA
ASAMBLEA GENERAL (INCLUYENDO CAMBIOS EN LAS ESCALAS DE
SUELDOS Y PRESTACIONES)**

**CUESTIONES RELATIVAS A LOS RECURSOS HUMANOS PLANTEADAS
POR EL COMITÉ DE FINANZAS**

89. El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos a que se hace referencia (FC 110/23, FC 110/23-Add.1 y FC 110/24).

COSTOS DE LOS PLANES DE SEGURO MÉDICO

90. El Comité examinó el documento sobre los costos de los planes de seguro médico de la FAO (FC 110/25) con especial atención a los recientes aumentos de las primas y el costo resultante para la Organización. En el documento se presentaba un análisis de los principales factores causantes del reciente aumento de las primas del plan, así como una comparación con planes de seguro médico similares del sistema de las Naciones Unidas.

91. Se informó al Comité de que el plan se dividía en dos sistemas, con arreglo a la moneda en que los funcionarios y jubilados pagaban las primas: un sistema en euros (originalmente en liras italianas) que se aplicaba al personal de la Sede y a algunos jubilados que residían en Italia, y un sistema en dólares EE.UU. que se aplicaba al resto del personal y de los jubilados.

92. El Comité recordó que el plan de seguro médico de la FAO, al que estaba afiliado todo el personal del sistema de las Naciones Unidas destinado en Roma (es decir, de la FAO, el PMA, el FIDA y el ICCROM), era comparable a los planes de otras organizaciones de las Naciones Unidas y competitivo con ellos, tanto respecto de las prestaciones como del método de distribución de los gastos, con arreglo al estudio amplio realizado por un actuario consultor de reconocido prestigio.

93. Tomando nota de los factores a los que se atribuía el reciente aumento de las primas, a saber, el tipo de cambio, el crecimiento de las familias, el número de afiliados por familia, el número de facturas por afiliado presentadas y la cantidad reembolsada por factura, el Comité preguntó qué medidas se habían adoptado para mitigar los efectos de los tipos de cambio. Se informó al Comité de que previsiblemente la inclusión de los costos del plan como parte del procedimiento de presupuestación en dos monedas recientemente introducido, efectivo desde el bienio en curso, mitigaría en gran medida el efecto de las fluctuaciones cambiarias.

94. En respuesta al interés manifestado por el Comité en relación con los incentivos para que los aseguradores disminuyeran los costos del plan, se le informó de las medidas de limitación de los costos en vigor, a saber, el reembolso de los gastos razonables y habituales únicamente y la obligación contractual del asegurador de establecer una red de proveedores de servicios preferidos con los cuales se concertaban descuentos. Además, el límite contractual (del 15 por ciento) aplicable al aumento anual de las primas se consideraba un incentivo para que los aseguradores siguieran de cerca los costos del plan y limitaran su incremento anual.

95. Tras observar que el vigente contrato de seguro debía someterse nuevamente a licitación en 2006, algunos miembros del Comité pidieron a la Secretaría que introdujera nuevos incentivos para limitar los costos en el contrato de seguro. Otros miembros del Comité pidieron una mayor correspondencia de la cuantía de las primas y las solicitudes de reembolso en cada moneda en el marco de los sistemas vigentes.

96. El Comité reiteró la preocupación previamente manifestada en relación con el aumento de los costos del plan de seguro médico del personal y pidió a la Secretaría que le presentara, en su período de sesiones de mayo de 2006, las conclusiones del estudio de los planes de seguro médico del personal encargado por la FAO, incluido un análisis detallado de las principales fuentes de reclamaciones respecto de los diversos grupos y categorías de afiliados, así como de las cuestiones relativas a las distintas monedas. El Comité pidió que durante la misma reunión se le proporcionara información actualizada acerca del estudio que estaba realizando la Dependencia Común de Inspección (DCI) de las Naciones Unidas sobre los planes de seguro médico en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Asuntos de organización

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA FAO: NUEVA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

97. El Comité acogió favorablemente la introducción a la tercera respuesta de la administración a las recomendaciones de la evaluación independiente sobre la descentralización de la FAO, a cargo del Director General Adjunto. También agradeció al representante del equipo de evaluación su reacción ante el documento. El Comité apreció las tendencias generales y la visión del documento. Solicitó, y recibió, explicaciones sobre los puntos siguientes: i) las implicaciones de la descentralización de los sistemas y procedimientos de recursos financieros y humanos; ii) la asignación de recursos entre la Sede y las oficinas descentralizadas; iii) las medidas de control propuestas para acompañar una mayor delegación de autoridad; iv) las ventajas comparativas de situar al personal técnico a nivel subregional; v) la responsabilidad de la supervisión del personal técnico en las regiones; vi) la mayor delegación de autoridad a los Representantes de la FAO para las aprobaciones del fondo del PCT. El Comité acogió favorablemente la introducción progresiva de Marcos de prioridad nacionales a plazo medio (MPNPM). El Comité reconoció que la descentralización era un proceso continuo y dinámico de cambio y que tal vez deseara examinar los avances en su aplicación en un futuro período de sesiones.

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

98. El Comité examinó el *Informe sobre los progresos realizados en los sistemas de información administrativa*, en el que se proporcionaba nueva información sobre el alcance, los costos y los beneficios del sistema de gestión de los recursos humanos (HRMS) de Oracle.

99. El Comité tomó nota con satisfacción de los esfuerzos de la Secretaría por reducir los costos del proyecto y mantener al mismo tiempo el alcance original del mismo, y alentó a la Secretaría a perseverar en esos esfuerzos.

100. El Comité reiteró la declaración hecha en el período de sesiones de mayo de 2005 de que los sistemas de información administrativa no eran un extra opcional, y señaló que el HRMS era un elemento central de las propuestas de reforma del Director General y un requisito para la reforma de la gestión de los recursos humanos. Por ello, exhortó a la Secretaría a velar por la asignación de recursos adecuados para este proyecto.

101. El Comité alentó a la Secretaría a utilizar de modo efectivo el sistema resultante una vez completada su introducción.

LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EN LA FAO

102. El Comité examinó el documento FC 110/28 titulado *Los servicios de traducción en la FAO* y acogió con agrado la información adicional que proporcionaba tal como había solicitado el Comité en su 109° período de sesiones.

103. El Comité tomó nota de la información aportada sobre la práctica y experiencia de otras organizaciones en lo referente al mecanismo de facturación interna y a la financiación centralizada, y observó que los servicios de traducción de la FAO se comparaban favorablemente con los de otras organizaciones de las Naciones Unidas. Puesto que algunas de las organizaciones consultadas aún no habían proporcionado información, el Comité pidió que en su siguiente período de sesiones, que se celebraría en mayo de 2006, se le presentara un nuevo examen más completo de este tema junto con propuestas concretas de aplicación.

104. El Comité recomendó que el examen también incluyera información sobre la metodología adoptada para garantizar la calidad de las traducciones, tanto las administradas por los servicios de traducción facturados internamente como las que las direcciones técnicas de la FAO subcontrataban en forma directa con traductores externos para el sitio web de la Organización y para publicaciones técnicas.

Otros asuntos

FECHA Y LUGAR DEL 111° PERÍODO DE SESIONES

105. Se informó al Comité de que su 111° período de sesiones se celebraría en Roma el 20 y 21 de octubre de 2005.

106. Asimismo se informó al Comité de que en un principio se programaba celebrar su 112° período de sesiones del 8 al 12 de mayo de 2006. Las fechas definitivas del período de sesiones se determinarían en consulta con el Presidente.